COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 21 de diciembre de 2016.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente:

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de San Lorenzo se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las 10:00 horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a Contratación Directa N° 26, ID: 319.070/2016 "PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (TACHAS REFLECTIVAS FIJADO POR EL ASFALTO), COLOCACION DE CARTELERIA CON DEMARCACION VIAL", previsto en el Rubro 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo.

Dicho Comité se halla integrado por las siguientes personas:
- Lic. Sara Bernal de Ocampos, Coordinadora Financiera.
- Sra. Laura Insaurralde, Jefa del Dpto. de Auditoria.
- Abog. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.

DATOS DE LA CONVOCANTE

N° de PAC	**319.070.-**
Nombre del Llamado	**"PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (TACHAS REFLECTIVAS FIJADO POR EL ASFALTO), COLOCACION DE CARTELERIA CON DEMARCACION VIAL"**
Modalidad	**Contratación Directa No. 26.-**
Adjudicación	**Por el Total.-**

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	Servicios Viales de Francisco Javier Ayala.	1449246 - 6	Gs. 114.826.000.-
2	Distribuidora PAULA de Gerardo Arevalos.	2193811 - 3	Gs. 100.750.000.-

ANALISIS Y EVALUACION

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909, Art. 60 y 61.-

Documentos Legales

Seguidamente se procede a la verificación de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

Lic. Sara Bernal de Ocampos

MUNICIPALIDAD DE SAN L...

Laura E. Insaurralde
Auditoria

DOCUMENTOS	Servicios Viales de Francisco Javier Ayala.	Distribuidora PAULA de Gerardo Arevalos.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente y sus proveedores se encuentren involucrados en las prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código de Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de la Resolución DNCP N° 941/2010.-	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	Distribuidora PAULA de Gerardo Arevalos.	2193811 - 3	Gs. 100.750.000.-
2	Servicios Viales de Francisco Javier Ayala.	1449246 - 6	Gs. 114.826.000.-

Obs.:

***La firma Distribuidora PAULA de Gerardo Arévalos; responde al pedido de este Comité, y presenta todos los documentos solicitados según nota, siendo calificada su oferta para el presente proceso.**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más baja, que en este caso corresponde a la oferta presentada por la firma **"Distribuidora PAULA de Gerardo Arevalos"**, y según lo constatado, la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Ocampos
Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Laura E. Insauralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Articulo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", después del análisis correspondiente y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la **ADJUDICACION** del presente llamado para la **"PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD (TACHAS REFLECTIVAS FIJADO POR EL ASFALTO), COLOCACION DE CARTELERIA CON DEMARCACION VIAL"** a la firma **Distribuidora PAULA de Gerardo Arevalos, con RUC N° 2193811 - 3**, por un monto total de **Gs. 100.750.000.- (Guaraníes cien millones sestecientos cincuenta mil)**, I.V.A. incluido.

Se da por concluido el acto siendo las 12:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente informe las personas citadas precedentemente.-

Lic. Raúl Serial de Ocampos
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Laura E. Insaurralde
Auditoria
Municipalidad de San Lorenzo